ACTA DE POSESIÓN No. 06

En el Municipio de San Antero, Departamento de Córdoba, a los treinta (30) dias del mes de diciembre del año 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 y el decreto Ley 2626 de 1994 se presentó ante la Notaria Única del circulo notarial de San Antero, el doctor **LORMANDY MARTINEZ DURAN,** identificado con la cédula de ciudadania No.15.615.529 expedida en San Antero, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde Municipal de San Antero Córdoba, para el cual fue elegido mediante voto popular de fecha 27 de octubre del 2019, durante el periodo primero (1) de enero del año 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, cuya ceremonia se realizará en la Iglesia Evangélica Cuadrangular, a las 10:00 A.M.

El señor Notario Único de común acuerdo con el Alcalde Electo decidieron trasladarse al sitio antes mencionado para realizar los actos de rigor.

El posesionado presentó los siguientes documentos: Copia de la Credencial E-27, Certificado de Antecedente Judicial expedido por la Policía Nacional Vigente, Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado expedido por la Contraloría General de la República donde hace constar que no aparece reportado en el Boletín Fiscal, Certificado de asistencia al seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes 2020-2023, expedido por la ESAP, Declaración bajo juramento relacionado con el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge y el de los hijos no emancipados (Art 94 de la Ley 136 de 1994), Declaración juramentada donde manifiesta que NO se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidades alguna para ejercer cargos públicos de inexistencia de procesos alimentario pendiente en su contra o que no ha sido notificado del mismo, ni está vinculado a ningún ente territorial, Hoja de vida en formato único de la función pública, Declaración de Bienes y rentas en dicho formato, Certificado médico del estado físico y mental, Certificación de Afiliación a la E.P S, Paz y Salvo Municipal y Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Acto seguido el Notario toma el juramento de rigor al posesionado.

"JURA A DIOS Y LE PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"

El Notario hace la posesión hoy treinta (30) dias del mes de diciembre del año 2019 pero la anterior sólo tendrá efectos fiscales a partir del dia primero (01) del mes de enero del año 2.020.

No siento otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma la presente por los que en ella intervienen.

LORMANDY MARTINEZ DURAN
ALCALDE

ALEJANDRO COVA ANGULO
NOTARIO

Notaria Única de San Antero Córdoba
Notario Alejandro Enrique Cova Angulo
Direccion: Calle 12 # 20-52
Teléfonos: 8110434- 3112835008
Email: notariaunicasanantero@supernotariado.gov.co